



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615, PARA EL “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MÉDICA SANTA CARMEN, S. A. P. I. DE C. V.” (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “CARINT, S.A. DE C.V.” (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “ESTERINOVA PUEBLA, S. A. DE C. V.” (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR MORALES MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “CENARDIX, S. A. DE C. V.” (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 129 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2615 COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 01 (UNO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.5. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.



Testado
registro
patronal con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados
por las
personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a
ser
protegidos en
tanto que
dan cuenta
de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

I.6. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22SEI2615**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35”.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **IMS421231I45**.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU **APODERADO LEGAL**, DECLARA QUE:

MÉDICA SANTA CARMEN. S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 74,560**, TOMO **718**, EXPEDIENTE **2027.11**, DE FECHA **01 DE MARZO DE 2011**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ERICK ESPINOSA RIVERA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **NÚMERO 10**, DE LA CIUDAD DE **SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **41,147-1**, DE FECHA **04 DE ABRIL DE 2011**.

MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 79,659**, TOMO **820**, EXPEDIENTE **1112.13**, DE FECHA **03 DE JULIO DE 2013**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ERICK ESPINOSA RIVERA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **NÚMERO 10**, DE LA CIUDAD DE **SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **41,147-1**, DE FECHA **25 DE JULIO DE 2013**; MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTRAS CUESTIONES, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD DE “**MÉDICA SANTA CARMEN, S. DE R. L. DE C. V.**” A “**MÉDICA SANTA CARMEN, S. A. P. I. DE C. V.**”; ASÍ COMO LA **REFORMA TOTAL DE SUS ESTATUTOS SOCIALES**, INCLUIDOS EL OBJETO SOCIAL, EL CUAL DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, CONSULTA EXTERNA E INTERNA, ANÁLISIS CLÍNICOS, TRATAMIENTO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, REALIZACIÓN DE RAYOS X, ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN DE PERSONAS EN TODAS SUS RAMAS, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, ADAPTACIÓN Y VENTA DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS; Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS; COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS, APARATOS Y MAQUINARIA PROPIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ASESORÍA, ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR.**

II.1.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **98,907**, TOMO **1,205**, EXPEDIENTE **1263.25**, DE FECHA **29 DE JULIO DE 2025**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **ERICK ESPINOSA RIVERA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **10** DE LA **CIUDAD DE SANTIAGO QUERÉTARO, QUERÉTARO**, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **QUERÉTARO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **41147**, DE FECHA **18 DE AGOSTO DE 2025** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.1.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MSC1103018G8**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO **██████████** Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000121757**.

II.1.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.



Testado
registro
patronal y
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados
por las
personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a
ser
protegidos en
tanto que
dan cuenta
de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

II.1.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.1.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **PASEO JURICA NÚMERO 109-5, COLONIA JURICA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C. P. 76100**; TELÉFONO: [REDACTED]; CORREO ELECTRÓNICO: jmadavin@santacarmen.mx; svillanueva@santacarmen.mx; y mledesma@santacarmen.mx.

II.1.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

CARINT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.2.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA 94,600, VOLUMEN 2,880**, DE FECHA **19 DE AGOSTO DE 2022**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLÁS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **NÚMERO 13**, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE **TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**; CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: **A) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LA MEDICINA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RAMAS Y AQUELLAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA MEDICINA Y CON LA SALUD. B) PROVEER SERVICIOS DE SALUD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA HEMODIÁLISIS Y LA COLOCACIÓN DE CATÉTERES, ENTRE OTROS INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2022062986, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

II.2.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA 98,345, VOLUMEN 3005**, DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13**, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE **TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.2.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.2.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CAR2208226S8**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000156427**.

II.2.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.2.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE, NO. 5, LT. 5, MZ 68-A, COL. CIUDAD SATÉLITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ,**



Testado registro patronal y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: luis.mejia@hemocare.com.mx; licitaciones@hemocare.com.mx; y licitaciones2@hemocare.com.mx.

II.2.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

ESTERINOVA PUEBLA, S. A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.3.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA** NÚMERO **4,699**, VOLUMEN NÚMERO **79**, DE FECHA **28 DE ABRIL DE 2010**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA**, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **49**, EN EJERCICIO, ACTUANDO CON EL SELLO DE AUTORIZAR Y EL PROTOCOLO DE SU TITULAR ABOGADO **RAÚL PACHECO PULIDO**, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; CUYO OBJETO SOCIAL CONCISTENTE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: **FABRICAR CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CON UN ALTO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PRODUCTOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO; FRANQUIICIAR, OPERAR Y ADMINISTRAR CLÍNICAS Y HOSPITALES; DISEÑAR Y DESARROLLAR SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE SALUD, QUE INTEGREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN HOSPITALES Y CLÍNICAS CONTENIENDO DESDE LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO, LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, EL PROVISIONAMIENTO DE EQUIPO, EL ABASTO DE INSUMOS, EL SOPORTE TÉCNICO Y RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 43596*2, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2010.**

II.3.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **OSCAR MORALES MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **10,248**, VOLUMEN NÚMERO **121**, DE FECHA **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO **JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **49**, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.3.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **EPU1004283M2**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000156995**.

II.3.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.3.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE ACATLÁN NO. 50, COLONIA LA PAZ, DE LA CIUDAD PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72160; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: omorales@esterinova.com.mx.**

II.3.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.



Testado
registro
patronal y
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados
por las
personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a
ser
protegidos en
tanto que
dan cuenta
de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

CENARDIX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.4.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65,368**, VOLUMEN **NÚMERO 1,838**, DE FECHA **01 DE JULIO DE 2011**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **NÚMERO 13**, DE LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CUYO OBJETO SOCIAL ES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: 1) LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RAMAS Y AQUELLAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA MEDICINA Y CON LA SALUD**, 2) **PROVEER SERVICIOS DE SALUD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA HEMODIÁLISIS Y COLOCACIÓN DE CATÉTERES**, 3) LA **PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA PROFESIÓN MÉDICA**, 4) LA **INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN, ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CLÍNICAS, HOSPITALES, SANATORIOS, CENTROS DE SALUD Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DE DIAGNÓSTICO, RADIODIAGNÓSTICO, TOMOGRAFÍA Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y PADECIMIENTOS, UNIDADES MÉDICAS Y CONSULTORIOS EN GENERAL, ENTRE OTROS**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO **CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **NÚMERO 2,744*7**, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2011**.

II.4.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98,349**, VOLUMEN **NÚMERO 3,009**, DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13**, DE LA **CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.4.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CEN110706J81**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000160462**.

II.4.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.4.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE VIGILANTES S/N LOTE 8, COLONIA SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56538**; **TELÉFONO:** [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: **luis.mejia@hemocare.com.mx**; **licitaciones@hemocare.com.mx**; y **licitaciones2@hemocare.com.mx**.

II.4.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

III. DE **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35
---	--	--

III.1. CON FECHA **20 DE MARZO DE 2026**, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. **D22SEI2615**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRA, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

“...
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

...”

III.2. CON FECHA **23 DE JUNIO DE 2026** CELEBRARON EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

“...
TERCERA. LA AMPLIACIÓN EN **VIGENCIA** DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 AL 15 DE JULIO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA “SEXTA” DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.2** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“...
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 15 DE JULIO DE 2026.

...”

III.3 ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/ 229001200100/0881/2026 DE FECHA **22 DE JUNIO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **24 DE JUNIO DE 2026**, A TRAVÉS DEL CUAL, SE REMITIÓ EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”** Y ASIMISMO, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35”, Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO JPM/229001200100/0874/2026 DE FECHA **19 DE JUNIO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, ASIMISMO CON FECHA **19 DE JUNIO DE 2026**, “EL PROVEEDOR” ACEPTÓ MEDIANTE ESCRITO LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35
---	--	--

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2615**, SUSCRITO EL DÍA **20 DE MARZO DE 2026**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35”**, Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2615**.

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **16 AL 20 DE JULIO 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA **“SEXTA”** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“
...
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026**.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“
...
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MARZO AL 20 DE JULIO DE 2026**.

TERCERA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, **“LAS PARTES”** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **10 DE JULIO DE 2026**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	PROVEEDOR	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE APODERADO LEGAL	MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	MSC1103018G8 (PARTICIPANTE A)
C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA APODERADO LEGAL	CARINT, S.A. DE C.V.	CAR2208226S8 (PARTICIPANTE B)
C. OSCAR MORALES MARTINEZ APODERADO LEGAL	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.	EPU1004283M2 (PARTICIPANTE C)
C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA APODERADO LEGAL	CENARDIX, S.A. DE C.V.	CEN110706J81 (PARTICIPANTE D)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22SEI2615**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "MÉDICA SANTA CARMEN, S. A. P. I. DE C. V." (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL "CARINT, S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL "ESTERINOVA PUEBLA, S. A. DE C. V." (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR MORALES MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL "CENARDIX, S. A. DE C. V." (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL"; POR LO QUE, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35

ANEXO 01 (UNO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



ANEXO 7 (SIETE)

DESIGNACIONES

Puebla, Pue., a 22 de junio 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0881/2026

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

ASUNTO: SEGUNDO CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2615
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 16 AL
20 DE JULIO 2026.

En relación al SEGUNDO CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2615
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 16 AL 20 DE
JULIO 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a
continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para
formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento
solicitado:

Testado RFC, CURP y
número telefónico con base en
lo establecido en los artículos
102, 109, 115 párrafo I, 119,
120 y 121 de la ley general de
transparencia y acceso a la
información pública, publicada
en el diario oficial de la
federación el 20 de marzo de
2025. En virtud de que se trata
de información de datos de
personas físicas identificadas
e identificables y que su
difusión puede afectar la
esfera privada de las mismas.

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	TITULAR DE LA COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
Categoría:	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
Área de adscripción en el IMSS	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Domicilio institucional:	CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	german.santillana@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	



2026
año de
Margarita
Maza

4 Norte No. 2005, Cal. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. (212) 235 8000, Ext. 35000

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO
No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 35



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



Área Técnica:

Nombre Completo:	DR SANTAMARIA/NAAL/CARLOS MARIO
R.F.C.:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Cargo:	N56 MED SUP LIDER 80
Matrícula:	11672757
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Correo Electrónico:	carlos.santamarian@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

4 Norte No. 2005, Col. Centro, C. P. 71000, Puebla, Pue. Tel. (222) 221-0696, Ext. 69068

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00014852-0002
Contrato: D22SEI2615

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 03/07/2026 15:15

[Redacted]

Firma:
cIm7M7yekmucrd6tUUUVgi702T3NqnDVzmaeO1CDyouQ46nK+rYU4dCHfzxqZAzcMqiBXHVBoVYHz3Rfn3q4cWhhW8DRszONR2O1sr2YFrS3ZFbSVYOHu4sxDtP1AHJAUIikCcCsW1ZIZb3E516WM1mnjYzECLatdApbYdioqCjIOY3fBurBKRh3BIaottGo6ksvddX8IMwaxTosql1ulRIWSjEzMbTiFEPXstrBRz1/GYtkNE94qR/E4oLEx7Q68FgtpgZPUTzysV6sx0pV16ikhexruo2G7ItYlMLcmBoS1/sdGQDTVgXQPMF6W55P36JmVrtacu8R/2QnOmL9g==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 03/07/2026 15:32

[Redacted]

Firma:
UgWQTeixoCCy3k0cB+RQYNrXBqaBnGSTdunPGokaY1BMm55DRnszgaexJYUYu60kdI14y2j4d04EIZk13JPI0mCyyj15wJXp1q0bVpP1jWgqXKeE7BHLwKtvuE2cOy/YKpd4EwkDwQ1Qs2gz0meU/gzREHp9br3IJJa9i+r/oOvEirySZFEIn8YxNqyrWxiqoqaK/93GS+Wg1NsNWtdq+cyp34ByX0ICPw5zcKlo6uPc2KBA/3OVR3AYJYgBdkFkQ61vY0L5t4vzozw15GGy85NIVAUBboPL7sLtSUdL1SqcP1375Y3mgnVo0eD6rJXA+jZqgZs8lQx7yzizif5iA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 06/07/2026 15:15

[Redacted]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00014852-0002
Contrato: D22SEI2615

gKa/DY7v4GsPEx5YYWHCSxmC0aWv8/oKaTMBBEURpphnYSLs76/fyL3SWBZ3cDihoe1HKE+ssH0rZd8jE1QSDgWuNdIQxPJyWdpSytk59hTxHX9Obs8S1vJcuXT5212IGC2fnKyoIHR1sVkfH2tpfBgdn1ZLwwIh
ma9Rnb7sRD2NN9evB5pooZz0DoBK9HPZJU15BCHIiFWz8NoOrBc4MxE3jTGqdwokMehEsBnkggmellzDz4afouNduUzGsw1CP8FvGiUeFs78LbY91YZ4Z3L1IDGYnKsm9jYLF6pdb/hjAoRzYOLi3pBiU+4L3Gx
crwl6b9+upWp9+8H3OXp2Q==

Firmante: MEDICA SANTA CARMEN S A P I DE CV
RFC: MSC1103018G8
Certificado:

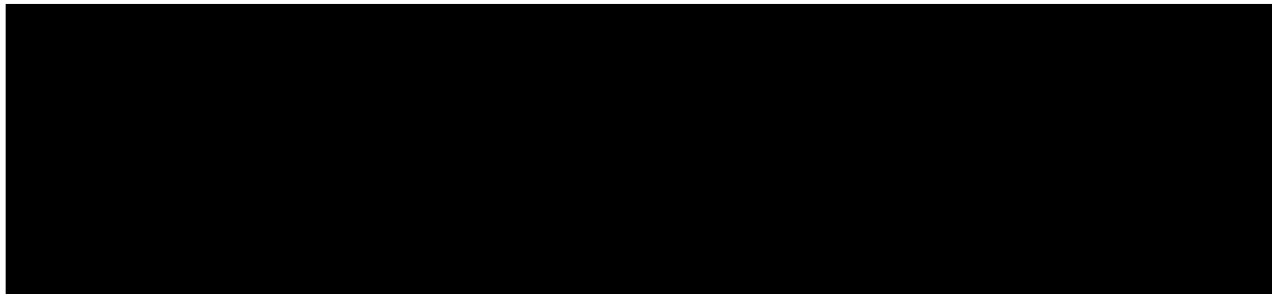
Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 07/07/2026 08:56



Firma:
LU7pbhoNQ79Dw07CpMSNI11vyLS+8K6aE+33i43VZeJNeoT+4APvfIrRCvZtK1mRGjOQxoZqLLzE41+ROeKupN29apiV0AU0D6LoJBdsxdjE/6wjFLtGbuFnhn+Zg00gUw1Q0/ysatEbbNCG6GRtk9RuJ1Bje4ca
ZNu13FsFRlmUzetP5XLoviuG5UsqQVYVM9du2IXbLxndXpUWUFPk5gY/tSMluJqN9tN4TFsnY1NLbznS3GA1iJawp1Nf40GyYG1bCc904jJOMWxtVSVwkpWNCq0eTBIBAz2OfNHkQGrFXtVnjsdS4EVIvAyCmu76
stccJl2cG6P+zP96ZGLaUQ==

Firmante: ESTERINOVA PUEBLA SA DE CV
RFC: EPU1004283M2
Certificado:

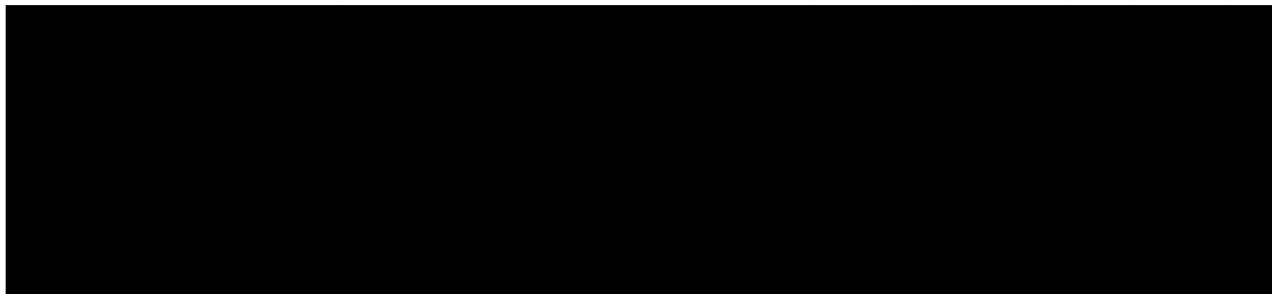
Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 07/07/2026 09:27



Firma:
F80x+royqLgv2cPRq7g6qYWg+i81j9KQSa58ILmn+FDD2Z4qdxzgrdt25EB01z1DI0/a0HM8gVj02PBkBrV1UG7XF026Ty1dycGOLwm/9TCWJ7ZxDiIDi5rdMCj018w3uiLzF7aoB41GRioAjVbczWrcY787FD
vtPQkcaj1pVN2y39zvP319M+QyBHAswxRFEpydvw2d+WpHhO7h7Zv2t7ZdkPVDbg4OfIXEMJ5F8j/tC1/210wHb2Dn70ha1FjaG37z0JHHM8RWbrfy0BcPhcJpaa5p3Xi2J9wxNCXyfe9wKwXEs0XK7Es
Bct7MYRw5ueNzxCFMqEqA==

Firmante: CARINT SA DE CV
RFC: CAR2208226S8
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 07/07/2026 09:56



Firma:
eX36PRByPeNG9pd01mWfHTezt+gA5wjJ8Bb2CoezyBHKdsvKxCdt8No7/Bp2esmIMHz/H6C2TQATMMhQzeToAbNxEdpVcIpe2KUYfjh5IFCjo6gHokzLFJ1EXJwgwxwgj/atq2ITaQQQ7AEWF2z0QjPrI+XHBZae
ro9tP9Ds4kr9dZtkJtysoqj6QSYTKM5y/F5DSar8Pbe+yw+lrjbt5FPFLKytCkoPBQM1xha5E62LYDgwJ+adKf0tWdnR3Qp36nfbQMjyKQ+/4iG0pMpwaBTnQNUwclUWt1IiNjq+Fr9DZ6Ek2YZsrGwfIyM1zf0
i98N2eNwylvh/iciC57uwg==

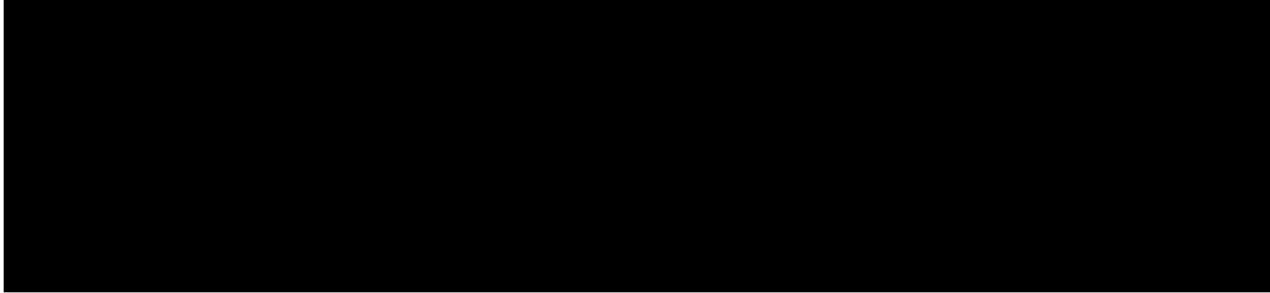
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00014852-0002
Contrato: D22SEI2615

Firmante: CENARDIX SA DE CV
RFC: CEN110706J81

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 07/07/2026 10:01

Certificado:



Firma:

TdMJnYiS2yR5a5QXnszKFTFdLNhjqV/cH4V3QusDxsn7zeEsfgpoR+vayq+AqFFrhv+qskcJJCvQAhlX6eHiFeLYuFTVswYozAcvbUYLBccmxdTJxdgYcEYYtIY8V4oPZTzbIOzOy56UI/N3ydkyumweHh/27AGOfjNmev8+xLw1TTA572Y1IhSBSRHVv+ndQwLadSm2F6z5qtN6bFtHmS71j1HvRKyhVJvhvfR+307yN5xPCqxA7Oy8PK5wM1mp12fGBT/qS8yq27IGhWu+L/r48nuMaB8rnNd+52pRX22Xc7aybrQXJH71B9Kg5Ij+1KzgI3zqMfZTyVBysxAEdw==